

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

· ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANDASACORP S.A.

CUANTIA:

00 02

CAPITAL SUSCRITO: S/ 495'000.000.00.

CAPITAL AUTORIZADO: S/1000'000.000.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,~~ DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, ~~Notario Titular Vigésimo~~ de este Cantón, comparece la Compañía MANDASACORP S.A., legalmente representada por el señor RICARDO SEILER ZEREGA, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha Compañía, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía MANDASACORP S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA .- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Arquitecto RICARDO SEILER ZEREGA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía MANDASACORP S. A., según lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se adjunta a este instrumento como

documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES : A) La Compañía MANDASACORP S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Octubre del mismo año .- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANDASACORP S.A., en sesión celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a QUINIENOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptó la forma de suscripción y pago de las referidas nuevas acciones y modificó el ARTICULO SEXTO, de los Estatutos Sociales , todo lo cual consta de los términos de la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agrega para que sea protocolizada conjuntamente con la presente escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el señor Arquitecto RICARDO SEILER ZEREGA, en su calidad de y representante legal de la Compañía MANDASACORP S. A., DECLARA: a) Aumentado el Capital social de la prenombrada Compañía a QUINIENOS MILLONES DE SUCRES (S/500'000.000.00) , el mismo que estará representado por QUINIENAS MIL ACCIONES, de un valor nominal de un mil sucres cada una ; b) Que las nuevas acciones resultantes del Aumento de Capital acordado han sido suscrita en su totalidad por el accionistas señor Arquitecto RICARDO SEILER ZEREGA, de nacionalidad ecuatoriana, quien las ha pagado en su totalidad por Compensación de Crédito que tiene con la Compañía ; c) Reformar el ARTICULO SEXTO, de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 45.979 Registro Mercantil No.
4.004 Repertorio No. 6.263

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 2 de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



00 03

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
67.201 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva,-
Guayaquil, Marzo 2 de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
paga por este trabajo
68.000

Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998.

Señor Arquitecto.
RICARDO SEILER ZEREGA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada MANDASACORP S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el día de Hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MANDASACORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 7 del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Septiembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Octubre del mismo año.

Este nombramiento reemplaza al otorgado al Sr. Luis Alvarado Guaman, inscrito el 15 de Octubre de 1.997.
Atentamente.,


DR. FERNANDO CARVACA CASTRO.
Gerente General - Secretario.

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA.
Presidente Ejecutivo.

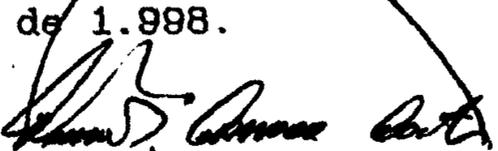
C.C.0902599661.
Ecuatoriano.
Domiciliado, Guayaquil.
Kennedy Norte. Maz.207 solar 01

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MANDASACORP S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho, a las diez horas, en el local social de la
Compañía ubicada en el primer piso del Edificio INRAPALLO, el
mismo que está situado en las calles Falconi entre las de
Eduardo Almazán y Miguel H. Alcívar, Manzana No. 80, de la
Ciudadela Kennedy Norte, de esta ciudad de Guayaquil, se
reune en Junta General Extraordinaria de Accionistas, el
señor Arquitecto Ricardo Seiler Zerega, representando cinco
mil acciones de su propiedad. Todas las acciones
representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, por lo que el capital presente representa la
totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que
el accionista manifiesta en forma unánime su voluntad de
instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales; y, 3) Fijar el Capital Autorizado a Un Mil Millones de sucres (S/1.000.000.000,00). Preside la sesión el señor Arq. Ricardo Seiler Zerega en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, actual como Secretario el Gerente General señor Dr. Fernando Carvaca Castro, quien dio cumplimiento a la obligación constante en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, comprobando que se encontraba representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y habiendo preguntado a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver la agenda antes expuesta, contestaron todos afirmativamente, por lo que se instaló la sesión. Acto seguido el Dr. Fernando Carvaca Castro, manifestó que se hacia necesario para el normal desenvolvimiento de la empresa el realizar un Aumento de Capital, que permita continuar con el crecimiento de la misma. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones.- RESOLUCION UND: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un Capital Suscrito de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y el Capital Autorizado de la Compañía será de UN MIL MILLONES DE SUCRES ; y, que las cuatrocientas noventa y cinco mil acciones, serán suscritas íntegramente por el señor Arq. Ricardo Seiler Zerega, quien las paga en su totalidad por Compensación de Crédito que tiene con la Compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas ratifica en forma unánime que estas entregas realizadas fueron autorizadas y no han ganado ningún interés; RESOLUCION DOS: Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1000'000.000.00), y el Capital Suscrito es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/500'000.000.00), dividido en QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los Titulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General; y, RESOLUCION TRES: Aprobar que el Capital autorizado será de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1000'000.000.00).

Finalmente la Junta por mayoría de votos resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice los trámites de Aumento de Capital y Reforma de Los Estatutos Sociales, así como también suscriba las correspondientes Escrituras Públicas. Por lo que termina la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las doce horas, y la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y leída que ésta fue a los presentes, se le dió aprobación por unanimidad de votos, para constancia de lo cual firmamos todos los concurrentes a continuación.- f) Ricardo Seiler Zerega .- f) Fernando Carvaca Castro.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitire en caso necesario.- Guayaquil, 4 de Mayo de 1.998.

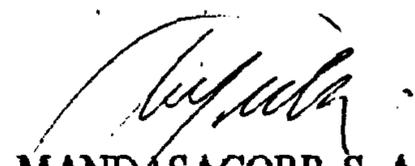

DR. FERNANDO CARVACA CASTRO.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

00 05

ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1000'000.000.00) y el Capital Suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/500.000.000.00), dividido en QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General; d) Que queda un Capital Autorizado de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1000'000.000.00) ; y, e) Declarando además bajo juramento que, el Capital de la Compañía se encuentra integrado de acuerdo a las Resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria, del día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de este instrumento.- f) AB. MANUEL ORELLANA MERCHAN.- ABOGADO.- Registro dos mil ciento sesenta y nueve del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la Compañía de la Compañía MANDASACORP S. A. .- Leída que fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

SIGUEN FIRMAS DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESATUTOS DE LA COMPAÑIA MANDASACORP S.A.

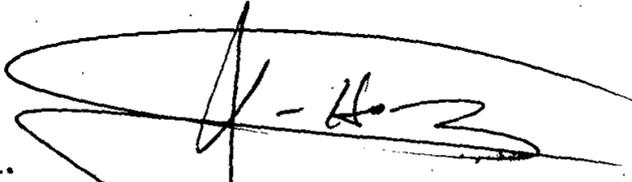

MANDASACORP S. A.

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA.

C.C.09-02599661.

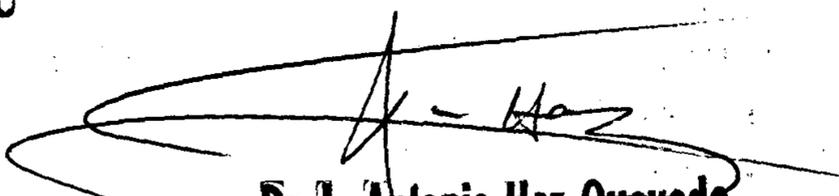
C.V.0057-121.

R.U.C.09-91415653001.


DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO.

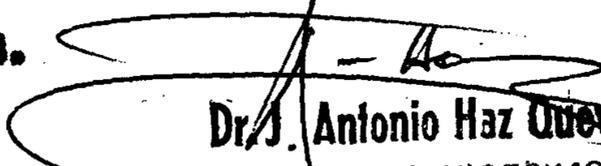
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA -
COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y OCHO


Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifico que se
ha tomado nota en la matriz de la presente escritura
la aprobación de la misma, según resolución número 98-
2-1-1-000101, de fecha 2 de Julio de 1.998. Guayaquil,
6 de Julio de 1.998.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CONFIRMACIÓN que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado

de en la Resolución Nº 98-9-1-1-000001, dictada el 2 de Julio de 1.978, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que inserta la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTOMERADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIEDADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "MARRASAGUAY S.A.", de folios 02.000 a 02.400, número 02.007 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 02.000 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia rubricada de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - Ley, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 070 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a folio 02.007 del Registro Mercantil de 1.978, al cargo de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



de en la Resolución Nº 98-2-1-1-0003101, dictada el 2 de Julio de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTOMEXADO; AUMENTO DE CAPITAL SUBSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "MANDABACUN S.A.", de fojas 82.488 a 82.493, número 13.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.825 del Reportorio.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. MICHAEL MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 84.837 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. MICHAEL MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS